

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
ANI Dec. 1082 de 2015**

PÓLIZA 16 GU068656
CERTIFICADO 16 GU094526

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 1660094526

SUCURSAL: 16. MANIZALES

USUARIO: MERINON

TIP CERTIFICADO: Nuevo

FECHA

DD MM AAAA
17 08 2018

| | | | | |
|-----------------------------|--|--------------------|-------------|------------------------|
| TOMADOR/GARANTIZADO: | CONSORCIO MEDELLIN | C.C. O NIT: | 900683011 | 6 |
| DIRECCIÓN: | CL 25B 73C 38 | CIUDAD: | BOGOTA D.C. | |
| E-MAIL: | LICITACIONES@INTERVIALES.COM | TELÉFONO: | 3004770 | |
| ASEGURADO: | EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU Y/O MUNICIPIO DE MEDELLIN | C.C. O NIT: | 800223337 | 6 |
| DIRECCIÓN: | CR 49 44 94 LOC 194 | CIUDAD: | MEDELLIN | TEL. 6045767630 |
| BENEFICIARIO: | EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU Y/O MUNICIPIO DE MEDELLIN | C.C. O NIT: | 800223337 | 6 |
| DIRECCIÓN: | CR 49 44 94 LOC 194 | CIUDAD: | MEDELLIN | TEL. 6045767630 |

| VIGENCIA | | VALOR ASEGURADO EN PESOS | | |
|------------------|------------------|--------------------------|-------------------|----------------|
| DD MM AAAA | DD MM AAAA | ANTERIOR | ESTA MODIFICACIÓN | NUEVA |
| DESDE 17 08 2018 | HASTA 13 06 2024 | | | 370,802,577.00 |

| INTERMEDIARIO | | COASEGURO | | | PRIMA | | |
|---------------|------------------------|-----------|---|--------------|--------|---------------------|--|
| %PART | NOMBRE | COMPañIA | % | TRM | MONEDA | VALORES | |
| 100.00 | PELAEZ OCCIDENTE LIMIT | | | 3,019.55 | PESOS | 2,164,404.00 | |
| | | | | | PESOS | 12,000.00 | |
| | | | | | PESOS | 413,517.00 | |
| | | | | TOTAL | | 2,589,921.00 | |

| AMPAROS | VIGENCIA | | VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS | VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS | VALOR PRIMA EN PESOS | DEDUCIBLE | |
|--|------------|------------|-----------------------------------|--------------------------------|----------------------|-----------|--------|
| | Desde | Hasta | | | | % | Mínimo |
| CUMPLIMIENTO DE CONTRATO | 17-08-2018 | 13-12-2019 | 0.00 | 123,600,859.00 | 294,407.00 | 0.00 | 0.00 |
| PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IN | 17-08-2018 | 13-06-2022 | 0.00 | 123,600,859.00 | 756,370.00 | 0.00 | 0.00 |
| CALIDAD DE SERVICIO | 13-06-2019 | 13-06-2024 | 0.00 | 123,600,859.00 | 1,113,627.00 | 0.00 | 0.00 |

OBJETO DE LA GARANTÍA:
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONTENIDAS EN LA ACEPTACION DE LA POSTURA CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 448 DE 2018, CELEBRADO POR LAS PARTES, CUYO OBJETO ES 'INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO VIAL DE LA CARRERA 80 INGRESO FACULTAD DE MINAS, EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN'

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA SU VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA"

CONSORCIO MEDELLIN ESTA INTEGRADO POR: * RUTH ELENA TABARES ZULETA - CC.30.303.454 PARTICIPACION 50% Y JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESION SUCURSAL COLOMBIA - NIT.: 900.516.298-8 PARTICIPACION 50% , REP.LEGAL DEL CONSORCIO: * RUTH ELENA TABARES ZULETA

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.
EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA SU-00-05-08 ADJUNTA.

RES. DIAN NO. 18762008978371 03/07/2018 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 093736 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



TOMADOR

(415)7709998911901(8020)1660094526

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

Maria Juana Herrera Rodriguez
CC: 52.420.586

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Thu, 17 Oct 2024 08:59:34

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES ANI Dec. 1082 de 2015

PÓLIZA 16 GU068656 CERTIFICADO 16 GU094526

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 1660094526

SUCURSAL: 16. MANIZALES

USUARIO: MERINON

TIP CERTIFICADO: Nuevo

FECHA

DD MM AAAA 17 08 2018

Table with 2 columns: Field (TOMADOR/GARANTIZADO, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, BENEFICIARIO) and Value (CONSORCIO MEDELLIN, CL 25B 73C 38, LICITACIONES@INTERVIALES.COM, EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU Y/O MUNICIPIO DE MEDELLIN, EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU Y/O MUNICIPIO DE MEDELLIN). Includes C.C. O NIT and CIUDAD.

Table with 4 columns: VIGENCIA (DD MM AAAA DESDE, DD MM AAAA HASTA), ANTERIOR, VALOR ASEGURADO EN PESOS (ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA), and values (17 08 2018, 13 06 2024, 0.00, 123,600,859.00, 294,407.00, 370,802,577.00).

Table with 4 columns: INTERMEDIARIO (%PART, NOMBRE), COASEGURO (COMPañIA, %), and PRIMA (TRM, MONEDA, VALORES). Includes values for PELA EZ OCCIDENTE LIMIT, 100.00, 3,019.55, PESOS, 2,164,404.00, etc.

Table with 5 columns: AMPAROS, VIGENCIA (Desde, Hasta), VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS, VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS, VALOR PRIMA EN PESOS, and DEDUCIBLE (%). Includes rows for CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IN, CALIDAD DE SERVICIO.

OBJETO DE LA GARANTÍA: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONTENIDAS EN LA ACEPTACION DE LA POSTURA CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 448 DE 2018, CELEBRADO POR LAS PARTES, CUYO OBJETO ES 'INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO VIAL DE LA CARRERA 80 INGRESO FACULTAD DE MINAS, EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN'

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA SU VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. 'CONFIANZA'

CONSORCIO MEDELLIN ESTA INTEGRADO POR: * RUTH ELENA TABARES ZULETA - CC.30.303.454 PARTICIPACION 50% Y JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESION SUCURSAL COLOMBIA - NIT.: 900.516.298-8 PARTICIPACION 50% , REP.LEGAL DEL CONSORCIO: * RUTH ELENA TABARES ZULETA

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SOLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA SU-00-05-08 ADJUNTA.

RES. DIAN NO. 18762008978371 03/07/2018 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 093736 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

Barcode area with TOMADOR (SU-FO-01-02), COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA (Maria Juana Herrera Rodriguez), and document number (415)7709998911901(8020)1660094526.

NIT: 860.070.374-9

null 16. MANIZALES **USUARIO:** CASTROY **TIP CERTIFICADO:** Modificacion **FECHA** DD MM AAAA 04 10 2018

| | | | |
|-----------------------------|--|--------------------|-------------|
| TOMADOR/GARANTIZADO: | CONSORCIO MEDELLIN | C.C. O NIT: | 900683011 6 |
| DIRECCIÓN: | CL 25B 73C 38 | CIUDAD: | BOGOTA D.C. |
| E-MAIL: | LICITACIONES@INTERVIALES.COM | TELÉFONO: | 3004770 |
| ASEGURADO: | EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU Y/O MUNICIPIO DE MEDELLIN | C.C. O NIT: | 800223337 6 |
| DIRECCIÓN: | CR 49 44 94 LOC 194 | CIUDAD: | MEDELLIN |
| BENEFICIARIO: | EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU Y/O MUNICIPIO DE MEDELLIN | TEL. | 6045767630 |
| DIRECCIÓN: | CR 49 44 94 LOC 194 | C.C. O NIT: | 800223337 6 |
| | | CIUDAD: | MEDELLIN |
| | | TEL. | 6045767630 |

| VIGENCIA | | VALOR ASEGURADO EN PESOS | | |
|------------------|------------------|--------------------------|-------------------|----------------|
| DD MM AAAA | DD MM AAAA | ANTERIOR | ESTA MODIFICACIÓN | NUEVA |
| DESDE 01 10 2018 | HASTA 28 07 2024 | 370,802,577.00 | 0.00 | 370,802,577.00 |

| INTERMEDIARIO | | COASEGURO | | | PRIMA | | |
|---------------|------------------------|--------------|--------|-------------|-------|-------------------|-----|
| %PART | NOMBRE | TRM | MONEDA | VALORES | PRIMA | CARGOS DE EMISIÓN | IVA |
| 100.00 | PELAEZ OCCIDENTE LIMIT | 3,019.55 | PESOS | 0.00 | | | |
| | | | PESOS | 0.00 | | | |
| | | | PESOS | 0.00 | | | |
| | | TOTAL | | 0.00 | | | |

| AMPAROS | VIGENCIA | | VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS | VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS | VALOR PRIMA EN PESOS | DEDUCIBLE | |
|--|------------|------------|-----------------------------------|--------------------------------|----------------------|-----------|--------|
| | Desde | Hasta | | | | % | Mínimo |
| CUMPLIMIENTO DE CONTRATO | 01-10-2018 | 27-01-2020 | 0.00 | 123,600,859.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IN | 01-10-2018 | 28-07-2022 | 0.00 | 123,600,859.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| CALIDAD DE SERVICIO | 28-07-2019 | 28-07-2024 | 0.00 | 123,600,859.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN ACTA DE INICIO DE EJECUCION CONTRACTUAL DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2018 REALIZADA AL CONTRATO SE PROCEDE AJUSTAR LAS VIGENCIAS OTORGADAS EN LA POLIZA INICIAL.

OBJETO DE LA GARANTÍA: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONTENIDAS EN LA ACEPTACION DE LA POSTURA CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 448 DE 2018, CELEBRADO POR LAS PARTES, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO VIAL DE LA CARRERA 80 INGRESO FACULTAD DE MINAS, EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN"

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA SU VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA"

CONSORCIO MEDELLIN ESTA INTEGRADO POR: * RUTH ELENA TABARES ZULETA - CC.30.303.454 PARTICIPACION 50% Y JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESION SUCURSAL COLOMBIA - NIT.: 900.516.298-8 PARTICIPACION 50% , REP.LEGAL DEL CONSORCIO: * RUTH ELENA TABARES ZULETA

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.

****VER NOTAS**** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762008978371 03/07/2018 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 093736 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



Signature
COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
Maria Juana Herrera Rodriguez
CC: 52.420.596

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

null 16. MANIZALES USUARIO: MERINON TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

| | | |
|---|--|--|
| TOMADOR/GARANTIZADO: CONSORCIO MEDELLIN | | C.C. O NIT: 900683011 6 |
| DIRECCIÓN: CL 25B 73C 38 | | CIUDAD: BOGOTA D.C. |
| E-MAIL: LICITACIONES@INTERVIALES.COM | | TELÉFONO: 3004770 |
| ASEGURADO: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU Y/O MUNICIPIO DE MEDELLIN | | C.C. O NIT: 800223337 6 |
| DIRECCIÓN: CR 49 44 94 LOC 194 | | CIUDAD: MEDELLIN TEL. 6045767630 |
| BENEFICIARIO: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU Y/O MUNICIPIO DE MEDELLIN | | C.C. O NIT: 800223337 6 |
| DIRECCIÓN: CR 49 44 94 LOC 194 | | CIUDAD: MEDELLIN TEL. 6045767630 |

| VIGENCIA | | VALOR ASEGURADO EN PESOS | | |
|------------------|------------------|--------------------------|-------------------|----------------|
| DD MM AAAA | DD MM AAAA | ANTERIOR | ESTA MODIFICACIÓN | NUEVA |
| DESDE 28 07 2019 | HASTA 13 09 2024 | 423,395,803.20 | 109,587,969.00 | 532,983,772.20 |

| INTERMEDIARIO | | COASEGURO | | | PRIMA | | |
|---------------|------------------------|-----------|--------|------------|-------------------|------------|------------|
| %PART | NOMBRE | TRM | MONEDA | VALORES | CARGOS DE EMISIÓN | IVA | TOTAL |
| 100.00 | PELAEZ OCCIDENTE LIMIT | 3,420.99 | PESOS | 647,210.00 | 0.00 | 122,970.00 | 770,180.00 |

| AMPAROS | VIGENCIA | | VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS | VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS | VALOR PRIMA EN PESOS | DEDUCIBLE | |
|--|------------|------------|-----------------------------------|--------------------------------|----------------------|-----------|--------|
| | Desde | Hasta | | | | % | Mínimo |
| CUMPLIMIENTO DE CONTRATO | 28-07-2019 | 13-03-2020 | 141,131,934.40 | 177,661,257.40 | 73,269.00 | 0.00 | 0.00 |
| PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IN | 28-07-2019 | 13-09-2022 | 141,131,934.40 | 177,661,257.40 | 212,104.00 | 0.00 | 0.00 |
| CALIDAD DE SERVICIO | 13-09-2019 | 13-09-2024 | 141,131,934.40 | 177,661,257.40 | 361,837.00 | 0.00 | 0.00 |

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE LEGALIZA ADICION N° 2 Y AMPLIACION N° 1 DE FECHA 28/06/2019 SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION POR UN TERMINO DE 47 DIAS CALENDARIO Y SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE \$ 182.646.615 QUEDANDO EL CONTRATO EN UN VALOR TOTAL DE \$ 888.306.287, ASI MISMO, SE DEJA CONSTANCIA DE QUE EXISTE CERTIFICACION DONDE INDICA QUE EL CONTRATO SE HA VENIDO EJECUTANDO A CABALIDAD SIN NINGUNA RECLAMACION, SE PROCEDE AJUSTAR LA POLIZA EN TIEMPO Y VALOR.

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN ADICION N°1 DE FECHA 22/02/2019 SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE \$87.655.377 QUEDANDO EL CONTRATO EN TOTAL DE CONTRATO DE \$ 705.659.672, PROCEDIENDO AJUSTAR LA POLIZA EN VALOR.

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN ACTA DE INICIO DE EJECUCION CONTRACTUAL DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2018 REALIZADA AL CONTRATO SE PROCEDE AJUSTAR LAS VIGENCIAS OTORGADAS EN LA POLIZA INICIAL.

OBJETO DE LA GARANTÍA: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONTENIDAS EN LA ACEPTACION DE LA POSTURA CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 448 DE 2018, CELEBRADO POR LAS PARTES, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO VIAL DE LA CARRERA 80 INGRESO FACULTAD DE MINAS, EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN"

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA SU VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA"

CONSORCIO MEDELLIN ESTA INTEGRADO POR: * RUTH ELENA TABARES ZULETA - CC.30.303.454 PARTICIPACION 50% Y JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESION SUCURSAL COLOMBIA - NIT.: 900.516.298-8 PARTICIPACION 50% , REP.LEGAL DEL CONSORCIO: * RUTH ELENA TABARES ZULETA

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAIS. ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762008978371 03/07/2018 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 093736 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



(415)770998911901(8020)1660099414

Signature of Maria Juana Herrera Rodriguez

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

Maria Juana Herrera Rodriguez
 CC: 52.420.596

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 1660099976

DD MM AAAA
 24 10 2019

null 16. MANIZALES USUARIO: PELAEZV TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

| | | | |
|-----------------------------|--|--------------------|-------------|
| TOMADOR/GARANTIZADO: | CONSORCIO MEDELLIN | C.C. O NIT: | 900683011 6 |
| DIRECCIÓN: | CL 25B 73C 38 | CIUDAD: | BOGOTA D.C. |
| E-MAIL: | LICITACIONES@INTERVIALES.COM | TELÉFONO: | 3004770 |
| ASEGURADO: | EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU Y/O MUNICIPIO DE MEDELLIN | C.C. O NIT: | 800223337 6 |
| DIRECCIÓN: | CR 49 44 94 LOC 194 | CIUDAD: | MEDELLIN |
| BENEFICIARIO: | EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU Y/O MUNICIPIO DE MEDELLIN | C.C. O NIT: | 800223337 6 |
| DIRECCIÓN: | CR 49 44 94 LOC 194 | CIUDAD: | MEDELLIN |

| VIGENCIA | | VALOR ASEGURADO EN PESOS | | |
|------------------|------------------|--------------------------|-------------------|----------------|
| DD MM AAAA | DD MM AAAA | ANTERIOR | ESTA MODIFICACIÓN | NUEVA |
| DESDE 24 09 2019 | HASTA 01 11 2024 | 532,983,772.20 | 43,701,133.80 | 576,684,906.00 |

| INTERMEDIARIO | | COASEGURO | | | PRIMA | | |
|---------------|------------------------|-----------|------------|--------|-------------------|-----------|------------|
| %PART | NOMBRE | TRM | VALORES | MONEDA | CARGOS DE EMISIÓN | IVA | TOTAL |
| 100.00 | PELAEZ OCCIDENTE LIMIT | 3,409.29 | 343,486.00 | PESOS | 0.00 | 65,262.00 | 408,748.00 |

| AMPAROS | VIGENCIA | | VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS | VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS | VALOR PRIMA EN PESOS | DEDUCIBLE | |
|--|------------|------------|-----------------------------------|--------------------------------|----------------------|-----------|--------|
| | Desde | Hasta | | | | % | Mínimo |
| CUMPLIMIENTO DE CONTRATO | 24-09-2019 | 01-05-2020 | 177,661,257.40 | 192,228,302.00 | 58,735.00 | 0.00 | 0.00 |
| PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IN | 24-09-2019 | 01-11-2022 | 177,661,257.40 | 192,228,302.00 | 110,573.00 | 0.00 | 0.00 |
| CALIDAD DE SERVICIO | 01-11-2019 | 01-11-2024 | 177,661,257.40 | 192,228,302.00 | 174,178.00 | 0.00 | 0.00 |

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE LEGALIZA ADICION N° 3 Y AMPLIACION N° 2 DE FECHA 12/09/2019 DONDE SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION POR UN TERMINO DE 49 DIAS CALENDARIO Y SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE \$ 72.835.223, QUEDANDO EL CONTRATO EN UN VALOR TOTAL DE \$ 961.141.510, SE PROCEDE AJUSTAR LA POLIZA EN TIEMPO Y VALOR.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE LEGALIZA ADICION N° 2 Y AMPLIACION N° 1 DE FECHA 28/06/2019 SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION POR UN TERMINO DE 47 DIAS CALENDARIO Y SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE \$ 182.646.815 QUEDANDO EL CONTRATO EN UN VALOR TOTAL DE \$ 888.306.287, ASI MISMO, SE DEJA CONSTANCIA DE QUE EXISTE CERTIFICACION DONDE INDICA QUE EL CONTRATO SE HA VENIDO EJECUTANDO A CABALIDAD SIN NINGUNA RECLAMACION, SE PROCEDE AJUSTAR LA POLIZA EN TIEMPO Y VALOR.

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN ADICION N°1 DE FECHA 22/02/2019 SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE \$87.655.377 QUEDANDO EL CONTRATO EN TOTAL DE CONTRATO DE \$ 705.659.672, PROCEDIENDO AJUSTAR LA POLIZA EN VALOR.

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN ACTA DE INICIO DE EJECUCION CONTRACTUAL DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2018 REALIZADA AL CONTRATO SE PROCEDE AJUSTAR LAS VIGENCIAS OTORGADAS EN LA POLIZA INICIAL.

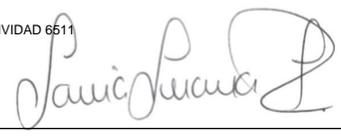
OBJETO DE LA GARANTÍA: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONTENIDAS EN LA ACEPTACION DE LA POSTURA CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 448 DE 2018, CELEBRADO POR LAS PARTES, CUYO OBJETO ES 'INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO VIAL DE LA CARRERA 80 INGRESO FACULTAD DE MINAS, EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN'

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA SU VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA"

CONSORCIO MEDELLIN ESTA INTEGRADO POR: * RUTH ELENA TABARES ZULETA - CC.30.303.454 PARTICIPACION 50% Y JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESION SUCURSAL COLOMBIA - NIT.: 900.516.298-8 PARTICIPACION 50% , REP.LEGAL DEL CONSORCIO: * RUTH ELENA TABARES ZULETA

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAIS. **VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18763000302381 5/9/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 200000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 099561 AL 200000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

TOMADOR  (415)770998911901(8020)1660099976  COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
Maria Juana Herrera Rodriguez CC: 52.420.596

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 1660099976

null 16. MANIZALES USUARIO: PELAEZV TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA 24 10 2019 DD MM AAAA

| | | | |
|-----------------------------|--|--------------------|-------------|
| TOMADOR/GARANTIZADO: | CONSORCIO MEDELLIN | C.C. O NIT: | 900683011 6 |
| DIRECCIÓN: | CL 25B 73C 38 | CIUDAD: | BOGOTA D.C. |
| E-MAIL: | LICITACIONES@INTERVIALES.COM | TELÉFONO: | 3004770 |
| ASEGURADO: | EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU Y/O MUNICIPIO DE MEDELLIN | C.C. O NIT: | 800223337 6 |
| DIRECCIÓN: | CR 49 44 94 LOC 194 | CIUDAD: | MEDELLIN |
| BENEFICIARIO: | EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU Y/O MUNICIPIO DE MEDELLIN | C.C. O NIT: | 800223337 6 |
| DIRECCIÓN: | CR 49 44 94 LOC 194 | CIUDAD: | MEDELLIN |
| | | TEL. | 6045767630 |

| VIGENCIA | | VALOR ASEGURADO EN PESOS | |
|------------------|------------------|--------------------------|----------------|
| DD MM AAAA | DD MM AAAA | ANTERIOR | NUEVA |
| DESDE 24 09 2019 | HASTA 01 11 2024 | 532,983,772.20 | 576,684,906.00 |
| | | ESTA MODIFICACIÓN | 43,701,133.80 |

| INTERMEDIARIO | | COASEGURO | | | PRIMA | | |
|---------------|------------------------|-----------|--|--|--------------|--------|-------------------|
| %PART | NOMBRE | | | | TRM | MONEDA | VALORES |
| 100.00 | PELAEZ OCCIDENTE LIMIT | | | | 3,409.29 | PESOS | 343,486.00 |
| | | | | | | PESOS | 0.00 |
| | | | | | | PESOS | 65,262.00 |
| | | | | | TOTAL | | 408,748.00 |

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18763000320381 5/9/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 200000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 099561 AL 200000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



(415)770998911901(8020)1660099976



COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

María Juana Herrera Rodríguez
CC: 52.420.596

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 1660100639

DD MM AAAA
 31 12 2019

null 16. MANIZALES **USUARIO:** CASTROY **TIP CERTIFICADO:** Modificacion

FECHA

| | | | |
|-----------------------------|--|--------------------|-------------|
| TOMADOR/GARANTIZADO: | CONSORCIO MEDELLIN | C.C. O NIT: | 900683011 6 |
| DIRECCIÓN: | CL 25B 73C 38 | CIUDAD: | BOGOTA D.C. |
| E-MAIL: | LICITACIONES@INTERVIALES.COM | TELÉFONO: | 3004770 |
| ASEGURADO: | EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU Y/O MUNICIPIO DE MEDELLIN | C.C. O NIT: | 800223337 6 |
| DIRECCIÓN: | CR 49 44 94 LOC 194 | CIUDAD: | MEDELLIN |
| BENEFICIARIO: | EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU Y/O MUNICIPIO DE MEDELLIN | C.C. O NIT: | 800223337 6 |
| DIRECCIÓN: | CR 49 44 94 LOC 194 | CIUDAD: | MEDELLIN |

| VIGENCIA | | VALOR ASEGURADO EN PESOS | | |
|------------------|------------------|--------------------------|-------------------|----------------|
| DD MM AAAA | DD MM AAAA | ANTERIOR | ESTA MODIFICACIÓN | NUEVA |
| DESDE 12 11 2019 | HASTA 01 01 2025 | 576,684,906.00 | 75,569,172.00 | 652,254,078.00 |

| INTERMEDIARIO | | COASEGURO | | | PRIMA | | |
|---------------|------------------------|--------------|--------|-------------------|-------|--|--|
| %PART | NOMBRE | TRM | MONEDA | VALORES | | | |
| 100.00 | PELAEZ OCCIDENTE LIMIT | 3,277.14 | PESOS | 549,372.00 | | | |
| | | | PESOS | 7,000.00 | | | |
| | | | PESOS | 105,711.00 | | | |
| | | TOTAL | | 662,083.00 | | | |

| AMPAROS | VIGENCIA | | VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS | VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS | VALOR PRIMA EN PESOS | DEDUCIBLE | |
|--|------------|------------|-----------------------------------|--------------------------------|----------------------|-----------|--------|
| | Desde | Hasta | | | | % | Mínimo |
| CUMPLIMIENTO DE CONTRATO | 12-11-2019 | 01-07-2020 | 192,228,302.00 | 217,418,026.00 | 86,646.00 | 0.00 | 0.00 |
| PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IN | 12-11-2019 | 01-01-2023 | 192,228,302.00 | 217,418,026.00 | 177,944.00 | 0.00 | 0.00 |
| CALIDAD DE SERVICIO | 01-01-2020 | 01-01-2025 | 192,228,302.00 | 217,418,026.00 | 284,782.00 | 0.00 | 0.00 |

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE LEGALIZA ADICION N° 5 Y AMPLIACION N° 4 DE FECHA 12/11/2019 DONDE SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION POR UN TERMINO DE 30 DIAS CALENDARIO Y SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE \$ 63.000.000, QUEDANDO EL CONTRATO EN UN VALOR TOTAL DE \$1.087.090.130 , ASI MISMO SE LEGALIZA LA AMPLIACION NRO.3 Y ADICION NRO.4 DE FECHA 08/10/2019 CON EL CUAL PRORROGARON EL CONTRATO EN 30 DIAS Y ADICIONARON LA SUMA DE \$62.948.620 AL VALOR DEL CONTRATO, PROCEDIENDO AJUSTAR LA POLIZA EN TIEMPO Y VALOR. LAS DEMAS CONDICIONES DE LA POLIZA INICIAL NO MODIFICADAS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE LEGALIZA ADICION N° 3 Y AMPLIACION N° 2 DE FECHA 12/09/2019 DONDE SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION POR UN TERMINO DE 49 DIAS CALENDARIO Y SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE \$ 72.835.223, QUEDANDO EL CONTRATO EN UN VALOR TOTAL DE \$ 961.141.510, SE PROCEDE AJUSTAR LA POLIZA EN TIEMPO Y VALOR.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE LEGALIZA ADICION N° 2 Y AMPLIACION N° 1 DE FECHA 28/06/2019 SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION POR UN TERMINO DE 47 DIAS CALENDARIO Y SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE \$ 182.646.615 QUEDANDO EL CONTRATO EN UN VALOR TOTAL DE \$ 888.306.287, ASI MISMO, SE DEJA CONSTANCIA DE QUE EXISTE CERTIFICACION DONDE INDICA QUE EL CONTRATO SE HA VENIDO EJECUTANDO A CABALIDAD SIN NINGUNA RECLAMACION, SE PROCEDE AJUSTAR LA POLIZA EN TIEMPO Y VALOR.

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN ADICION N°1 DE FECHA 22/02/2019 SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE \$87.655.377 QUEDANDO EL CONTRATO EN TOTAL DE CONTRATO DE \$ 705.659.672, PROCEDIENDO AJUSTAR LA POLIZA EN VALOR.

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN ACTA DE INICIO DE EJECUCION CONTRACTUAL DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2018 REALIZADA AL CONTRATO SE PROCEDE AJUSTAR LAS VIGENCIAS OTORGADAS EN LA POLIZA INICIAL.

OBJETO DE LA GARANTÍA: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONTENIDAS EN LA ACEPTACION DE LA POSTURA CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 448 DE 2018, CELEBRADO POR LAS PARTES, CUYO OBJETO ES 'INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO VIAL DE LA CARRERA 80 INGRESO FACULTAD DE MINAS, EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN'

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA SU VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SIJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLO A POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18763000302381 5/9/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 200000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 099561 AL 200000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



TOMADOR

(415)7709998911901(8020)1660100639

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

Maria Juana Herrera Rodriguez
 CC: 52.420.596

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 1660100639

null 16. MANIZALES USUARIO: CASTROY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 31 12 2019

| | | |
|---|--|--|
| TOMADOR/GARANTIZADO: CONSORCIO MEDELLIN | | C.C. O NIT: 900683011 6 |
| DIRECCIÓN: CL 25B 73C 38 | | CIUDAD: BOGOTA D.C. |
| E-MAIL: LICITACIONES@INTERVIALES.COM | | TELÉFONO: 3004770 |
| ASEGURADO: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU Y/O MUNICIPIO DE MEDELLIN | | C.C. O NIT: 800223337 6 |
| DIRECCIÓN: CR 49 44 94 LOC 194 | | CIUDAD: MEDELLIN TEL. 6045767630 |
| BENEFICIARIO: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU Y/O MUNICIPIO DE MEDELLIN | | C.C. O NIT: 800223337 6 |
| DIRECCIÓN: CR 49 44 94 LOC 194 | | CIUDAD: MEDELLIN TEL. 6045767630 |

| VIGENCIA | | VALOR ASEGURADO EN PESOS | | |
|------------------|------------------|--------------------------|-------------------|----------------|
| DD MM AAAA | DD MM AAAA | ANTERIOR | ESTA MODIFICACIÓN | NUEVA |
| DESDE 12 11 2019 | HASTA 01 01 2025 | 576,684,906.00 | 75,569,172.00 | 652,254,078.00 |

| INTERMEDIARIO | | COASEGURO | | | PRIMA | | |
|---------------|------------------------|--------------|--------|-------------------|-------|--------|---------|
| %PART | NOMBRE | TRM | MONEDA | VALORES | PRIMA | MONEDA | VALORES |
| 100.00 | PELAEZ OCCIDENTE LIMIT | 3,277.14 | PESOS | 549,372.00 | | | |
| | | | PESOS | 7,000.00 | | | |
| | | | PESOS | 105,711.00 | | | |
| | | TOTAL | | 662,083.00 | | | |

DEL ACTA DE RECIBO FINAL POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA"

CONSORCIO MEDELLIN ESTA INTEGRADO POR: * RUTH ELENA TABARES ZULETA - CC.30.303.454 PARTICIPACION 50% Y JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESION SUCURSAL COLOMBIA - NIT.: 900.516.298-8 PARTICIPACION 50% , REP.LEGAL DEL CONSORCIO: * RUTH ELENA TABARES ZULETA

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18763000320381 5/9/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 200000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 099561 AL 200000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



(415)770998911901(8020)1660100639



TOMADOR

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

Maria Juana Herrera Rodriguez
CC: 52.420.596

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

DD MM AAAA
 28 01 2020

USUARIO: CASTROY TIP CERTIFICADO: Modificacion

| | | | |
|-----------------------------|--|--------------------|-------------|
| TOMADOR/GARANTIZADO: | CONSORCIO MEDELLIN | C.C. O NIT: | 900683011 6 |
| DIRECCIÓN: | CL 25B 73C 38 | CIUDAD: | BOGOTA D.C. |
| E-MAIL: | LICITACIONES@INTERVIALES.COM | TELÉFONO: | 3004770 |
| ASEGURADO: | EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU Y/O MUNICIPIO DE MEDELLIN | C.C. O NIT: | 800223337 6 |
| DIRECCIÓN: | CR 49 44 94 LOC 194 | CIUDAD: | MEDELLIN |
| BENEFICIARIO: | EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU Y/O MUNICIPIO DE MEDELLIN | C.C. O NIT: | 800223337 6 |
| DIRECCIÓN: | CR 49 44 94 LOC 194 | CIUDAD: | MEDELLIN |

| VIGENCIA | | VALOR ASEGURADO EN PESOS | | |
|------------------|------------------|--------------------------|-------------------|----------------|
| DD MM AAAA | DD MM AAAA | ANTERIOR | ESTA MODIFICACIÓN | NUEVA |
| DESDE 12 11 2019 | HASTA 01 01 2025 | 652,254,078.00 | 0.00 | 652,254,078.00 |

| INTERMEDIARIO | | COASEGURO | | | PRIMA | | |
|---------------|------------------------|-----------|--------|---------|-------------------|------|-------|
| %PART | NOMBRE | TRM | MONEDA | VALORES | CARGOS DE EMISIÓN | IVA | TOTAL |
| 100.00 | PELAEZ OCCIDENTE LIMIT | 3,398.40 | PESOS | 0.00 | PESOS | 0.00 | 0.00 |
| | | | | | PESOS | 0.00 | 0.00 |
| | | | | | | | 0.00 |

| AMPAROS | VIGENCIA | | VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS | VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS | VALOR PRIMA EN PESOS | DEDUCIBLE | |
|--|------------|------------|-----------------------------------|--------------------------------|----------------------|-----------|--------|
| | Desde | Hasta | | | | % | Mínimo |
| CUMPLIMIENTO DE CONTRATO | 12-11-2019 | 01-07-2020 | 217,418,026.00 | 217,418,026.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IN | 12-11-2019 | 01-01-2023 | 217,418,026.00 | 217,418,026.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| CALIDAD DE SERVICIO | 01-01-2020 | 01-01-2025 | 217,418,026.00 | 217,418,026.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN SOLICITUD EXPRESA POR A ENTIDAD CONTRATANTE (CORREO ELECTRONICO) SE INCLUYE LA SIGUIENTE NOTA A LA POLIZA, QUEDANDO:

Nota: En el evento en que no se llegare a cerrar el contrato en el término previsto de cuatro (4) meses más, después de terminado el plazo de ejecución del mismo, la Entidad podrá solicitar la ampliación por veinticuatro (24) meses más de la vigencia de la Garantía Única de Cumplimiento, para el amparo de Cumplimiento.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE LEGALIZA ADICION N° 5 Y AMPLIACION N° 4 DE FECHA 12/11/2019 DONDE SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION POR UN TERMINO DE 30 DIAS CALENDARIO Y SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE \$ 63.000.000, QUEDANDO EL CONTRATO EN UN VALOR TOTAL DE \$1.087.090.130 , ASI MISMO SE LEGALIZA LA AMPLIACION NRO.3 Y ADICION NRO.4 DE FECHA 08/10/2019 CON EL CUAL PRORROGARON EL CONTRATO EN 30 DIAS Y ADICIONARON LA SUMA DE \$62.948.620 AL VALOR DEL CONTRATO, PROCEDIENDO AJUSTAR LA POLIZA EN TIEMPO Y VALOR. LAS DEMAS CONDICIONES DE LA POLIZA INICIAL NO MODIFICADAS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE LEGALIZA ADICION N° 3 Y AMPLIACION N° 2 DE FECHA 12/09/2019 DONDE SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION POR UN TERMINO DE 49 DIAS CALENDARIO Y SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE \$ 72.835.223, QUEDANDO EL CONTRATO EN UN VALOR TOTAL DE \$ 961.141.510, SE PROCEDE AJUSTAR LA POLIZA EN TIEMPO Y VALOR.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE LEGALIZA ADICION N° 2 Y AMPLIACION N° 1 DE FECHA 28/06/2019 SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION POR UN TERMINO DE 47 DIAS CALENDARIO Y SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE \$ 182.646.615 QUEDANDO EL CONTRATO EN UN VALOR TOTAL DE \$ 888.306.287, ASI MISMO, SE DEJA CONSTANCIA DE QUE EXISTE CERTIFICACION DONDE INDICA QUE EL CONTRATO SE HA VENIDO EJECUTANDO A CABALIDAD SIN NINGUNA RECLAMACION, SE PROCEDE AJUSTAR LA POLIZA EN TIEMPO Y VALOR.

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN ADICION N°1 DE FECHA 22/02/2019 SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE \$87.655.377 QUEDANDO EL CONTRATO EN TOTAL DE CONTRATO DE \$ 705.659.672, PROCEDIENDO AJUSTAR LA POLIZA EN VALOR.

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN ACTA DE INICIO DE EJECUCION CONTRACTUAL DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2018 REALIZADA AL CONTRATO SE PROCEDE AJUSTAR LAS VIGENCIAS OTORGADAS EN LA POLIZA INICIAL.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAIS. **VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SIJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18763000302381 5/9/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 200000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 099561 AL 200000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
 Maria Juana Herrera Rodriguez
 CC: 52.420.596

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

NIT: 860.070.374-9

null 16. MANIZALES USUARIO: CASTROY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 28 01 2020

| | | | |
|-----------------------------|--|--------------------|-------------|
| TOMADOR/GARANTIZADO: | CONSORCIO MEDELLIN | C.C. O NIT: | 900683011 6 |
| DIRECCIÓN: | CL 25B 73C 38 | CIUDAD: | BOGOTA D.C. |
| E-MAIL: | LICITACIONES@INTERVIALES.COM | TELÉFONO: | 3004770 |
| ASEGURADO: | EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU Y/O MUNICIPIO DE MEDELLIN | C.C. O NIT: | 800223337 6 |
| DIRECCIÓN: | CR 49 44 94 LOC 194 | CIUDAD: | MEDELLIN |
| BENEFICIARIO: | EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU Y/O MUNICIPIO DE MEDELLIN | C.C. O NIT: | 800223337 6 |
| DIRECCIÓN: | CR 49 44 94 LOC 194 | CIUDAD: | MEDELLIN |

| VIGENCIA | | VALOR ASEGURADO EN PESOS | | |
|------------------|------------------|--------------------------|-------------------|----------------|
| DD MM AAAA | DD MM AAAA | ANTERIOR | ESTA MODIFICACIÓN | NUEVA |
| DESDE 12 11 2019 | HASTA 01 01 2025 | 652,254,078.00 | 0.00 | 652,254,078.00 |

| INTERMEDIARIO | | COASEGURO | | | PRIMA | | |
|---------------|------------------------|--------------|--------|-------------|-------|-------------------|-----|
| %PART | NOMBRE | TRM | MONEDA | VALORES | PRIMA | CARGOS DE EMISIÓN | IVA |
| 100.00 | PELAEZ OCCIDENTE LIMIT | 3,398.40 | PESOS | 0.00 | | | |
| | | | PESOS | 0.00 | | | |
| | | | PESOS | 0.00 | | | |
| | | TOTAL | | 0.00 | | | |

OBJETO DE LA GARANTÍA: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONTENIDAS EN LA ACEPTACION DE LA POSTURA CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 448 DE 2018, CELEBRADO POR LAS PARTES, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO VIAL DE LA CARRERA 80 INGRESO FACULTAD DE MINAS, EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN"

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA SU VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA"

CONSORCIO MEDELLIN ESTA INTEGRADO POR: * RUTH ELENA TABARES ZULETA - CC.30.303.454 PARTICIPACION 50% Y JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESION SUCURSAL COLOMBIA - NIT.: 900.516.298-8 PARTICIPACION 50% , REP.LEGAL DEL CONSORCIO: * RUTH ELENA TABARES ZULETA

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

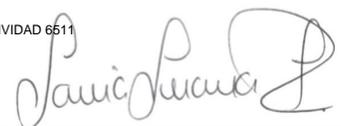
RES. DIAN NO. 18763000302381 5/9/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 200000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 099561 AL 200000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



(415)770998911901(8020)

TOMADOR

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA



Maria Juana Herrera Rodriguez
CC: 52.420.596

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

DD MM AAAA
 03 06 2020

USUARIO: CASTROY TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA 03 06 2020

TOMADOR/GARANTIZADO: CONSORCIO MEDELLIN C.C. O NIT: 900683011 6

DIRECCIÓN: CL 25B 73C 38 CIUDAD: BOGOTA D.C.

E-MAIL: LICITACIONES@INTERVIALES.COM TELÉFONO: 3004770

ASEGURADO: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU Y/O MUNICIPIO DE MEDELLIN C.C. O NIT: 800223337 6

DIRECCIÓN: CR 49 44 94 LOC 194 CIUDAD: MEDELLIN TEL. 6045767630

BENEFICIARIO: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU Y/O MUNICIPIO DE MEDELLIN C.C. O NIT: 800223337 6

DIRECCIÓN: CR 49 44 94 LOC 194 CIUDAD: MEDELLIN TEL. 6045767630

| VIGENCIA | | VALOR ASEGURADO EN PESOS | | |
|------------------|------------------|--------------------------|-------------------|----------------|
| DD MM AAAA | DD MM AAAA | ANTERIOR | ESTA MODIFICACIÓN | NUEVA |
| DESDE 12 11 2019 | HASTA 30 12 2024 | 652,254,078.00 | 0.00 | 652,254,078.00 |

| INTERMEDIARIO | | COASEGURO | | | PRIMA | | |
|---------------|------------------------|-----------|--------|---------|-------------------|-----|-------|
| %PART | NOMBRE | TRM | MONEDA | VALORES | CARGOS DE EMISIÓN | IVA | TOTAL |
| 100.00 | PELAEZ OCCIDENTE LIMIT | 3,398.40 | PESOS | 0.00 | | | 0.00 |
| | | | PESOS | 0.00 | | | 0.00 |
| | | | PESOS | 0.00 | | | 0.00 |
| | | | | 0.00 | | | 0.00 |

| AMPAROS | VIGENCIA | | VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS | VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS | VALOR PRIMA EN PESOS | DEDUCIBLE | |
|--|------------|------------|-----------------------------------|--------------------------------|----------------------|-----------|--------|
| | Desde | Hasta | | | | % | Mínimo |
| CUMPLIMIENTO DE CONTRATO | 12-11-2019 | 01-07-2020 | 217,418,026.00 | 217,418,026.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IN | 12-11-2019 | 01-01-2023 | 217,418,026.00 | 217,418,026.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| CALIDAD DE SERVICIO | 30-12-2019 | 30-12-2024 | 217,418,026.00 | 217,418,026.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE LEGALIZA EL ACTA DE RECIBO FINAL DE TRABAJOS DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019, SE PROCEDE AJUSTAR LA COBERTURA DE CALIDAD DEL SERVICIO POR UN TERMINO DE 5 AÑOS.

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN SOLICITUD EXPRESA POR A ENTIDAD CONTRATANTE (CORREO ELECTRONICO) SE INCLUYE LA SIGUIENTE NOTA A LA POLIZA, QUEDANDO:

Nota: En el evento en que no se llegare a cerrar el contrato en el término previsto de cuatro (4) meses más, después de terminado el plazo de ejecución del mismo, la Entidad podrá solicitar la ampliación por veinticuatro (24) meses más de la vigencia de la Garantía Única de Cumplimiento, para el amparo de Cumplimiento.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE LEGALIZA ADICION N° 5 Y AMPLIACION N° 4 DE FECHA 12/11/2019 DONDE SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION POR UN TERMINO DE 30 DIAS CALENDARIO Y SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE \$ 63.000.000, QUEDANDO EL CONTRATO EN UN VALOR TOTAL DE \$1.087.090.130 , ASI MISMO SE LEGALIZA LA AMPLIACION NRO.3 Y ADICION NRO.4 DE FECHA 08/10/2019 CON EL CUAL PRORROGARON EL CONTRATO EN 30 DIAS Y ADICIONARON LA SUMA DE \$62.948.620 AL VALOR DEL CONTRATO, PROCEDIENDO AJUSTAR LA POLIZA EN TIEMPO Y VALOR. LAS DEMAS CONDICIONES DE LA POLIZA INICIAL NO MODIFICADAS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE LEGALIZA ADICION N° 3 Y AMPLIACION N° 2 DE FECHA 12/09/2019 DONDE SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION POR UN TERMINO DE 49 DIAS CALENDARIO Y SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE \$ 72.835.223, QUEDANDO EL CONTRATO EN UN VALOR TOTAL DE \$ 961.141.510, SE PROCEDE AJUSTAR LA POLIZA EN TIEMPO Y VALOR.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE LEGALIZA ADICION N° 2 Y AMPLIACION N° 1 DE FECHA 28/06/2019 SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION POR UN TERMINO DE 47 DIAS CALENDARIO Y SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE \$ 182.646.615 QUEDANDO EL CONTRATO EN UN VALOR TOTAL DE \$ 888.306.287, ASI MISMO, SE DEJA CONSTANCIA DE QUE EXISTE CERTIFICACION DONDE INDICA QUE EL CONTRATO SE HA VENIDO EJECUTANDO A CABALIDAD SIN NINGUNA RECLAMACION, SE PROCEDE AJUSTAR LA POLIZA EN TIEMPO Y VALOR.

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN ADICION N°1 DE FECHA 22/02/2019 SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE \$87.655.377 QUEDANDO EL CONTRATO EN TOTAL DE CONTRATO DE \$ 705.659.672, PROCEDIENDO AJUSTAR LA POLIZA EN VALOR.

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN ACTA DE INICIO DE EJECUCION CONTRACTUAL DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2018 REALIZADA AL CONTRATO SE PROCEDE AJUSTAR LAS VIGENCIAS OTORGADAS EN LA POLIZA INICIAL.

OBJETO DE LA GARANTÍA: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, EL PAGO DE LAS

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18763000302381 5/9/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 200000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 099561 AL 200000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



TOMADOR

(415)770998911901(8020)

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

Juanita Herrera Rodriguez
 Maria Juana Herrera Rodriguez
 CC: 52.420.596

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

